



Quito, 10 de abril del 2008

Resolución REMSAA XXIX/443

PLANIFICACION ESTRATEGICA ORAS CONHU DE MEDIANO PLAZO

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros en conformidad con lo señalado en los artículos 27 inciso c) y 34 inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue:

Considerando:

1. Que en la XIX REMSAA Extraordinaria el 17 de enero 2008 los países miembros manifestaron la necesidad de concentrar las líneas de acción del Organismo Andino de Salud con el objetivo de priorizar áreas de trabajo de interés de la Subregión y consecución de impactos.
2. Que la dinámica internacional ha establecido Agendas de Salud y de Desarrollo Social que orientan las acciones a priorizar con el objetivo de contribuir en la mejora de la salud de los pueblos, entre estas: la Agenda de Salud de las Américas, los Objetivos del Milenio, Plan de Trabajo de la Comunidad Andina, Atención Primaria en Salud, la Agenda de Salud Sudamericana.
3. Que las Ministras y Ministros manifiestan su empeño en el éxito de la gestión del ORAS CONHU para lo cual se requiere desarrollar un proceso de planificación que permita la identificación de prioridades, objetivos y metas; y constituya una herramienta que facilite una adecuada evaluación y toma de decisiones.
4. Que se requiere adoptar un enfoque estratégico a mediano plazo, con la finalidad de determinar objetivos y metas que conlleven a cambios significativos en la Subregión; donde la responsabilidad del cumplimiento de los objetivos estratégicos compete a los países miembros y, la consecución de resultados a la Secretaría Ejecutiva.

Resuelven:

1. Encargar a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue y al Comité Técnico de Coordinación, la definición de criterios y prioridades de líneas de acción que permitan la elaboración de un Plan Estratégico a mediano plazo que incluya indicadores de gestión, que será presentado en el segundo semestre del 2008.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIX Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador los días 09 y 10 de abril de 2008.


DRA. CAROLINE CHANG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA DE ECUADOR
PRESIDENTA DE LA XXIX REMSAA


DR. OSCAR FEO ISTÚRIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD